Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2021 **UPRES DEGUV 29.25**

San José del Guaviare 02 de septiembre de 2021

Coronel
ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN
Comandante Departamento de Policía Guaviare
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión de contrato No. PN-DEGUV-29-8-20044-20 Mes reportado agosto 2021.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2021**	**Hasta**	**31/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. S-035132 AREAD-GRUCO-38-10 del 06/11/2020, el señor Coronel Camilo Torres Pineda, obrando en calidad de (Comandante Departamento de Policía Guaviare), nombró como supervisor del contrato a la señora Teniente Claudia Marcela Mejía Álvarez por traslado de unidad, y la señora teniente mediante acta de entrega No.004 del 04 de enero de 2021 por motivo de vacaciones durante el periodo 05 de enero al 10 de febrero de 2021 al señor Teniente Andrés Felipe José Plata Rincón y el señor teniente mediante acta de entrega No. 056 de 10 de febrero a la señora teniente Claudia Marcela Mejía Álvarez finalizadas sus vacaciones

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: contrato** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1. Informe de supervisión del mes de noviembre tiempo comprendido entre el 01/11/2020 y el 31/11/2020, presentado mediante radicado oficial No. S-2020-038790-UPRES-DEGUV-29.25 del 05 de diciembre de 2020

Fiel copia del original que llego

2. Informe de supervisión del mes de diciembre tiempo comprendido entre el 01/12/2020 y el 31/12/2020, presentado mediante radicado oficial No. S-2021-000207-UPRES-DEGUV-29.25 del 04 de enero de 2021
3. Informe de supervisión del mes de enero tiempo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/01/2021, presentado mediante radicado oficial No. S-2021-003422-UPRES-DEGUV-29.25 del 02 de febrero de 2021
4. Informe de supervisión del mes de febrero tiempo comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021, presentado mediante radicado oficial No. S-2021-007781-UPRES-DEGUV-29.25 del 03 de marzo de 2021
5. Informe de supervisión del mes de marzo tiempo comprendido entre el 01/02/2021 y el 31/03/2021 presentado mediante radicado GS-014250 de 03 de mayo de 2021
6. Informe de supervisión de del mes de abril tiempo comprendido entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021
7. Informe de supervisión de del mes de mayo tiempo comprendido entre el 01/05/2021 y el 30/05/2021, presentado mediante radicado No. GS-2021-018667 de fecha 09/06/2021
8. Informe de supervisión de contrato del mes de junio tiempo comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021, presentado mediante radicado No. GS-2021-022020 de fecha 06/07/2021
9. Informe de supervisión de contrato del mes de julio tiempo comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021, presentado mediante radicado oficial No. GS-2021-024832 de fecha 02/08/2021.
10. Informe de supervisión de contrato del mes de agosto tiempo comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/08/2021

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-DEGUV-29-8-20044-20
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Suministro de lentes monturas y servicios de optometria y sesión de ortoptica para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía del Guaviare
Contratista	**SALUD VISION SAS IPS**
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial $11.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total $11.000.000
Plazo de ejecución inicial	NUEVE MESES Y CATORCE DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 de noviembre de 2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLI*MIENTO* OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Fiel copia del original en.gallego

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI, NO, N/A)	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista se compromete a prestar el suministro de lentes y monturas en el municipio de **San José del Guaviare.**	(SI, NO, N/A)	SI CUMPLE
El contratista deberá sostener las tarifas ofrecidas durante la ejecución del contrato.		SI CUMPLE
El contratista aplicara el protocolo de bioseguridad para mitigar el impacto que genera la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 de acuerdo a la normatividad vigente que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a uso de elementos de protección personal y bioseguridad, gestión ambiental y accidentes de trabajo de riesgo biológico.		SI CUMPLE
El contratista deberá presentar con la factura y/o cuenta de cobro el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme a lo establecido en las Resolución 3374 de 2000 y 1531 de 2014 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.		SI CUMPLE
El contratista en el momento de radicar las facturas, deberá presentar en medio magnético (CD aparte) los siguientes documentos: • Autorizaciones. • Carne de la policía y documento de identificación. Los archivos deberán venir en CD marcados y en unidad de conservación plástica de polipropileno u otro químicamente estable, el archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el acuerdo 049 del 05 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación. De igual manera deberá entregar en medio magnético un archivo (microsoft excel) que contenga la siguiente información: Lo anterior con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas y cumplir con la directiva presidencial 04 de 2012, que titula **"eficacia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública"**. No \| No. De Factura \| Fecha de factura \| Fecha de Atención \| Nombre del paciente \| No. de Identificación		SI CUMPLE
CONDICIONES DE LOS MATERIALES DE LAS MONTURAS METAL: Deben ser elaboradas en material metálico. No se acepta aluminio, Las monturas que presentarán los oferentes deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, Brazos escualizables (Flex) con terminales forrados. ACETATO: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, olipropileno, gomaacetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cuatro años, ángulo panorámico y ángulo pantoscópico. TERMINADO: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características: • Para las monturas terminadas en dorado, la empresa debe certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certificar el baño en laca. • Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca.		SI CUMPLE

Esta copia es del original ca.gallego

GS-2021-028271-DEGUV

• Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada. Las monturas a ofertar deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos y debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas, al aire, pero NO SE ACEPTAN monturas tres piezas.		
CAPACIDAD DE SISTEMATIZACIÓN: El contratista contara con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, para cruzar información y detectar inconsistencias.		SI CUMPLE
PERSONAL PROFESIONAL EXIGIDO: El oferente deberá certificar que dentro de su planta de personal cuenta con un (a) optómetra graduado y con tarjeta profesional vigente, que le permita a este oferente evaluar los trabajos a entregar a los pacientes es indispensable que se anexe hoja de vida, copia de la tarjeta profesional vigente del profesional, antecedentes de la procuraduría, contraloría y policía.		SI CUMPLE
PERSONAL CALIFICADO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: El punto de atención deberá contar con una persona calificada para recepcionar las fórmulas, asesorar a los pacientes con relación a la montura más acorde de acuerdo con las características anatómicas faciales del paciente, tomar las medidas de distancia pupilar, alturas focales y hacer entrega de los lentes y monturas respectivos así mismo atender y solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con las monturas y lentes minimizando al máximo las no conformidades. El oferente deberá anexar la certificación laboral de vinculación del funcionario de atención anexando hoja de vida, antecedentes de la procuraduría, contraloría y Policía.		SI CUMPLE
ENTREGA DE ANTEOJOS: La entrega de los anteojos se realizará dentro de los ocho (08) días hábiles contados a partir de la recepción de los documentos.		SI CUMPLE
GARANTÍA PARA MONTURAS: El contratista mediante carta dirigida al Departamento de Policía Guaviare firmada por el representante legal garantizará la calidad de las monturas por un tiempo no inferior a un (1) año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y el tiempo de reemplazo no debe ser superior a diez (10) días calendario.		SI CUMPLE
GARANTÍA PARA LENTES: El contratista mediante carta dirigida al Departamento de Policía Guaviare firmada por el representante legal ofrecerá garantía mínima de seis meses para los lentes ofrecidos en lo atinente a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula.		SI CUMPLE
El contratista mediante carta dirigida al Departamento de Policía Guaviare firmada por el representante legal garantizará la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		SI CUMPLE
El contratista mediante carta dirigida al Departamento de Policía Guaviare firmada por el representante legal se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.		SI CUMPLE
El contratista mediante carta dirigida a la Unidad Prestadora de Salud Guaviare firmada por el representante legal garantizará un stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término que dure el contrato.		SI CUMPLE
El contratista debe entregar los trabajos (lentes y monturas) con funda o estuche y pañito limpiador.		SI CUMPLE
El contratista debe entregar en medio físico las facturas en carpeta adjuntando formula y, en medio magnético archivo plano al Supervisor del Contrato los consolidados mensuales y cada mes durante la vigencia del contrato, de los lentes y monturas entregados con la siguiente información: -Nombre del Usuario y número de carnet. -Fecha de solicitud y entrega del trabajo. -Montura suministrada (Código correspondiente de acuerdo a lo contratado) -Lente suministrado (Tipo de lente, características de acuerdo a lo contratado discriminando ojo derecho e izquierdo) si tiene algún tipo de tratamiento ultravioleta, colocación etc. -Precio por lente y montura de acuerdo a lo contratado		SI CUMPLE

Fiel copia del original ca.gallego

113730624

GS-2021-028271-DEGUV

-Precio total de la formula.		
Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra. Los lentes se suministrarán previa formula del profesional tratante dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas.		SI CUMPLE

10.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A fecha 31 de agosto en contrato va ejecutado al 49.83%

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Guaviare – Unidad Prestadora de Salud Guaviare pagará el valor a favor del contratista, en la ciudad de San José del Guaviare en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas del contratante, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesorero Nacional situé los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución, por consiguiente la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético al correo central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información sebe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando, número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada uno de las atenciones presadas a los usuarios.

Para el caso de prestación de servicios de salud. El contratista realizará la pre-radicación de la factura a través del módulo web del contratante denominado – RADICACION DE CUENTAS MEDICAS, el supervisor del contrato gestionará por medio de central de cuentas de la Unidad la asignación de usuario y contraseña a la IPS.

Se tendrá en cuenta para la radicación de cuentas médicas lo establecido en la guía "lineamientos para la radicación y obligación de cuentas médicas (1AR-GU-0002)

Documentos requeridos:

Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor
Copia del soporte de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios
Autorización del servicio en original.

Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativo al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Si el contratista no presenta factura dentro del término de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes.

La presentación de las facturas por los servicios causados deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la presentación de los servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla – única – central de cuentas del contratante, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

nombre beneficiario: **SALUD VISION S.A.S IPS**
Cuenta No.: 82879498135
Tipo de cuenta: Ahorros
Entidad financiera: **Bancolombia**

Fiel copia del original cargado

113730624

GS-2021-028271-DEGUV

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$11.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$5.481.000,00	0.49.83.%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$5.519.000,00	0,49.83%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
							consultar SECOP II o Tesoreria unidad

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El contratista cumple con todas las responsabilidades pactadas dentro del contrato de prestación de servicios.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Es copia del original cargado

113730624

Página 7 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente CLAUDIA MARCELA MEJIA ALVAREZ
Cargo Jefe Unidad Prestadora Servicios en Salud Guaviare
Supervisor Contrato No. PN DEGUV 29-8-20044-20
Correo electrónico: deguv.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113815

Fiel copia del original ca.gallego